

JADANIEL VANEGAS CASTRO

licenciado en Arte de los Medios de Comunicación y Audiovisual

CONTACTO

3237161254

vanegascastro56@gmail.com

CC 1.115.742.575

Calle 20 # 10 - 40 barrio las Villas

REFERENCIAS

Emiro Goyeneche
Gerente Sarare FM stereo
+57 3204186092

Mauricio Reyes
Representante legal
Trochando Sin Fronteras
+57 3144938322

Magda González Grau
Directora y guionista de cine, televisión y audiovisuales
+53 53440845

SOBRE MÍ

Creador audiovisual con experiencia en fotografía y dirección, especializado en la creación de cortometrajes, largometrajes y documentales con carácter social. Acostumbrado a trabajar con otros profesionales creativos para alcanzar los objetivos del los proyectos.

EXPERIENCIA

2017 EMISORA COMUNITARIA SARARE FM STEREO

Trabajaba en este proyecto comunitario como locutor y director de un programas de radio de participación ciudadana donde los jóvenes daban a conocer sus necesidades y propuesta para la solución de los conflictos que existen en la región.

2024 CORPORACIÓN TROCHANDO SIN FRONTRERAS

Trabajo en esta corporación en la realización de material audiovisual, fotografías y diseños para diferentes entidades, así como para las organizaciones sociales que convergen en el territorio.

EDUCACIÓN

2015 Bachillerato
I.E José Odel Lizarazo Villa Maga

2023 licenciatura en Arte de los Medios de Comunicación y Audiovisual
Instituto Superior de Artes, Universidad De Artes de La Habana

HABILIDADES

Dirección
Fotografía
video
Edición


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.115.742.575
VANEGAS CASTRO
APELLIDOS
JADANIEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1998
SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-ENE-2016 SARAVENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
F-4002500-00798821-M-1115742575-20160308
0048854224A 1
40342632

La República de Colombia

El Departamento de Arauca
y en su nombre la

Institución Educativa

José Odel Lizarazo

Saravena -Arauca

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca
según Res. No. 644 del 30 de Noviembre de 2000

Programa Servicio Educativo Rural

S.E.R.

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca
Según Res. No. 240 del 14 de Abril de 2004

Confiere a:

Jadaniel Vanegas Castro

Identificado con T.I 98.011.471.269 de Saravena - Arauca

El Título de:

Bachiller Básico

Animador Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria, en el Programa Servicio Educativo Rural S.E.R. Jornada Sabatina de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Lic. Luis Ernesto Goyeneche Goyeneche
C.C. 17.645.404 de Tame - Arauca
Supervisor de Educación

Lic. Germán Orlando Hernández Mendoza
C.C. 5.457.642 Labateca (N/S).

Dado en Saravena (Arauca), a los 10 días de Diciembre de 2014

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR
13 JUL 2018
DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO
Profesional Universitario

La República de Colombia
El Departamento de Arauca
y en su nombre la

Institución Educativa
José Odel Lizarazo

Saravena - Arauca
Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca
según Res. No. 644 del 30 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Jadaniel Vanegas Castro

Identificado con T.I N° 98011471269 de Saravena - Arauca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media en el programa Servicio Educativo Rural S.E.R. Jornada Sabatina de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I.

SER
SERVICIO EDUCATIVO RURAL

Germán Augusto Ramírez Gómez
C.C N° 5.407.852 de Santiago - Norte de Santander
Rector

Omaira Mejía Camargo
C.C N° 40.51[illegible]177 de [illegible] - Arauca
Secretaria

No requiere Registro "Según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"
Anotado en el libro de Control Interno del Plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 07 Diploma No. 36

Dado en Saravena (Arauca), a los 04 días del mes de Diciembre de 2015

Powered by CamScanner

Acta de Grado

SERVICIO EDUCATIVO RURAL

Institucion Educativa José Odel Lizarazo

DANE No. 281736002581

En la vereda Vias Municipio de Saravena (Arauca), a los 04 días del mes de Diciembre del año 2015 Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, en el programa Servicio Educativo Rural S.E.R. Según Res. No. 240 del 14 de Abril de 2004, Jornada Sabatina correspondiente al CLEI VI (Grado 11), los suscritos Rector y Secretaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ODEL LIZARAZO**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 644 del 30 de Noviembre de 2000, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jadaniel Vanegas Castro

Identificado con T.I N° 98011471269 de Saravena - Arauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 08 de Fecha 04 de Diciembre de 2015, que consta de 76 estudiantes que comienza con el nombre de **ADRIAN FERNANDO RUBIO MENDOZA** y cierra con el nombre de **ZULEIMA YELITSE RUEDA ESPINOSA.**
Firmada y sellada por **GERMÁN AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ** (Rector) y **OMAIRA MEJÍA CAMARGO** (Secretaria)

Dada en Saravena - Arauca a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR
DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO
Profesional Universitario
13 JUL 2018

RECTOR
Germán Augusto Ramírez Gómez
C.C N° 5.497.852 de Santiago - Norte de Santander

SECRETARIA
Omaira Mejía Camargo
C.C. No. 40.514.177 Saravena (Arauca).

Diploma No. 36



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE CUBA

El Rector

De la Universidad de las Artes ISA

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:

Licenciado en *Arte de los Medios de Comunicación Audiovisual*

perfil: *Dirección*

a favor de:

Jadaniel Llanegas Castro

por haber cumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día **30**, *del mes de* **noviembre**, *del año* **2023**.

En testimonio de lo cual, se suscribe en La Habana a los **1** *días, del mes de* **diciembre**, *del año* **2023**.

Decano

Rector

Refrendado

Secretaria General

Registrado en tomo **I** *folio* **246** *número* **7227** *del Registro de Títulos de la Secretaría General del CES*

Registrado en tomo **II** *folio* **36** *número* **1264** *de la Secretaría de la Facultad de* Arte de los Medios de Comunicación Audiovisual

Ms. Yadih Milagros Gutiérrez
MINREX 4165

REPÚBLICA DE CUBA

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Secretaría General
La Habana, Fecha: 14/12/2023

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Secretaría General
Ana Reta Pérez Gallardo

El Rector

De la Universidad de las Artes ISA

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta
del Decano de la Facultad expide el presente Título de:

Licenciado en Artes de los Medios de Comunicación Audiovisual

perfil: Dirección

a favor de:

Yadiel Olivera Costa

que ha cursado satisfactoriamente en el Plan de estudios correspondientes para la conclusión de la carrera de **Noviembre**, del año **2023**.

Dado en el cual se inscribe en La Habana
a los **diecisiete** días del mes de **diciembre**, del año **2023**.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que YADIRA BLAIN REUCO cuya firma y rúbrica el presente documento, acorde legalmente a la fecha ella expresada el cargo de FUNCIONARIO AUTORIZADO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CUBA, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN COLOMBIA
GUSTAVO ANDRES GOMEZ MACHA
CONSUL DE PRIMERA
Firmado Digitalmente

Derechos EUR 15,00
FONDO ROTATORIO EUR 15,00
TIMBRE EUR 0,00
Fecha de Expedición: 31 mayo 2024
Impresión No.: 2

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFYFV85730629

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA

IMPUESTO SOBRE DOCUMENTOS
DENOMINACIÓN _____ CUP
CBJ _____ FECHA _____
PAGADO EN EFECTIVO: ()
PAGO ELECTRÓNICO: (X) ID 20W7BWNJOT1PO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ISA

MINREX

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

H 542307

Yadira Blain Reuco

MINREX

1 de ABR 2024

Dado en La Habana a los

del Registro de Títulos de la Secretaría General del CES

de la Secretaría de la Facultad de Dirección de los Medios de Comunicación Audiovisual

SARARE F.M. STEREO
EMISORA COMUNITARIA
NIT. 834.000.645-6

Saravena, 12 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE DE LA EMISORA
SARARE F.M. STEREO
NIT. 834.000.645-6

CERTIFICA

Que el señor JADANIEL VANEGAS CASTRO identificado con cedula de ciudadanía N. 1.115.742.575 expedida en Saravena - Arauca. Laboro como director de radio y audiovisuales, desde 07 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2019.

Para constancia se firma en el municipio de Saravena Departamento de Arauca a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

EMIRO GOYENECHE GOYENECHE
Presidente



CERTIFICADO

La CORPORACIóN TROCHANDO SIN FRONTERAS Nit. 900.771.178-4 certifica que, JADANIEL VANEGAS CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.115.742.575 de Saravena - Arauca labora en la empresa desde 01 de enero del 2024 hasta la fecha, desempeñando el cargo de PRODUCTOR Y DIRECTOR AUDIVISUAL

Para constancia de lo anterior se firma en Saravena a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JULIO MAURICIO REYES ROJAS
R/L Corporación Trochando Sin Fronteras

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ODEL LIZARAZO

APROBADA POR RESOLUCIÓN N 644 DE NOVIEMBRE 30 DE 2000
DANE: 281736002581 NIT.834.000.810-4

CERTIFICA QUE:

JADANIEL VANEGAS CASTRO

T.I. 98011471269 DE SARAVENA-ARAUCA

Asistió y Aprobó el:

SEMINARIO DE CREATIVIDAD, TRABAJO ASOCIADO Y CALIDAD

con una intensidad de 20 horas

En testimonio de ello, se firma en el Municipio de Saravena - Arauca
El día 15 de Septiembre de 2013

DANILO MANUEL ROA AVILA
C.I.N° V- 15.924.572
CONFERENCISTA

El proyecto "Medios Comunitarios Como Elemento Clave en la Implementación de los Acuerdos de Paz"
Coordinado con las emisoras comunitarias Sarare Estéreo y Arauquita Estéreo y operado por la Corporación Culturama Colombia

CERTIFICA QUE:

Jadaniel Vanegas

Con Identificación N°: 1.115.742.535

Participó en los talleres de producción radial hacia la paz
Con una intensidad de 54 horas de formación.

Saravena, Arauca 21 de agosto de 2016

Eliecer Cáceres
Emisora Arauquita Estéreo

María Eugenia Muñoz
Gerente Culturama

Judith Sandoval S
Presidente Sarare Estéreo

Culturama

CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y EL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

Certifican que:

JHADANIEL VANEGAS

Con Cédula de Ciudadanía No

Completó satisfactoriamente la capacitación en

EDUCACIÓN FINANCIERA

Con una duración de 4 horas.

Metodología Internacional diseñada por Microfinance Opportunities en 2005 ©
Importada y adaptada al contexto colombiano por Banca de las Oportunidades en 2012 ©

En testimonio de lo anterior, se firma en JAMUNDI (CAUCA)
a los (14) días del mes de OCTUBRE de 2014.

Dr. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General
Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial

JULIANA ÁLVAREZ GALLEGO
Directora
Banca de las Oportunidades

DPS PROSPERIDAD PARA TODOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy miércoles de marzo de a las el número de identificación relacionado a continuación NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115742575
Código de Verificación	1115742575250312204228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados

De conformidad con el Decreto de y la Resolución del de octubre de la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137259734

(415)7707212489984(8020) 000014113725973 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 7 4 2 5 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 7 4 2 5 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	CASTRO	JADANIEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal
CL 20 10 40 BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico vanegascastro56@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 7 1 6 1 2 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 1 0 4 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS CASTRO JADANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273831109

PIB
09:29:33

Bogotá DC, 16 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIóN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JADANIEL VANEGAS CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115742575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIóN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de junio de 2025, a las 09:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115742575
Código de Verificación	1115742575250616092955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:30:19 AM horas del 16/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1115742575**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS CASTRO JADANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	***SEGUNDO APELLIDO***	***NOMBRES***
Vanegas	Castro	Jadaniel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C X C.E ◯ PAS ◯ No. 1.115.742.575

SEXO — F ◯ M X

NACIONALIDAD — COL. X EXTRANJERO ◯ ***PAÍS*** _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 14 MES 01 AÑO 1998

PAÍS Colombia

DEPTO Arauca

MUNICIPIO Saravena

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 20 # 10 -40 Barrio las Villas

PAÍS Colombia DEPTO Arauca

MUNICIPIO Saravena TELÉFONO 3237161254

E M A I L vane.g ascastro56@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											***TÍTULO OBTENIDO:***
PRIMARIA					***SECUNDARIA***				***MEDIA***		***FECHA DE GRADO***
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	***No.SEMESTRES APROBADOS***	***GRADUADO***		***NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO***	***TERMINACIÓN***		***No. DE TARJETA PROFESIONAL***
		SI	***NO***		***MES***	***AÑO***	
UN	10	X		Licenciatura en Arte de los Medios de Comunicación y Audiovisual	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	***LO HABLA***			***LO LEE***			***LO ESCRIBE***		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Trochando Sin Fronteras		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Saravena	trochandosinfronteras@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3146168069	DÍA 01 MES 01 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director Audiovisual	Área Audiovisual	Carrera 16ª # 28 - 69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Emisora comunitaria Sarare FM Stereo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Saravena	sarare883@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204186092	DÍA 07 MES 01 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dirección de programas rádieles	Locución	Carrera 16 # 28 - 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	*2*	*24*
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*1*	*12*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	*2*	*24*
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	*5*	*60*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Saravena-Arauca 12 de marzo 2025

Jadaniel Chinchilla Castro

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LLIÍNEA GRRAATUTIUTIAT DAE N AATECNIOCNIÓANL A L0 C1L8IE0N09TE17 N7o7. 001 8P00Á0G91IN77A7 0W PEÁBG:IN wAw WwE.Bfu: nwcwiown.dpaufpb.gl3cva.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARAUCA, **14/07/2025**
ARAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JADANIEL VANEGAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1115742575**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488437568832**
Fecha de apertura	**23/02/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ASCATIDAR
NIT: 834.001.583-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **JADANIEL VANEGAS CASTRO** , identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.742.575, expedida en Saravena , presto sus servicios como Licenciado en Artes de los medios de Comunicación Audio visual para esta Asociación desde Enero de 2024 hasta Enero de 2025. Destacándose por ser una persona responsable eficaz y eficiente en sus funciones encomendadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Saravena–Arauca a los 01 días del mes de Julio de 2025, para trámites pertinentes.

Atentamente,

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
Presidente y R/L
Res Mininterior 033/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº S-014-2025

Datos del contratante	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR
DOMICILIO	MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT	834.001.583-2
Datos del contratista	
NOMBRE:	JADANIEL VANEGAS CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.115.742.575 de Saravena
TELÉFONO:	323-7161254
DIRECCIÓN:	CLL 20 N 10 – 40
CORREO ELECTRÓNICO:	Vanegascastro56@gmail.com
FECHA DE INICIO:	03 de Julio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$23.733.333
FECHA DE FINALIZACION:	30 de Diciembre de 2025
CARGO:	LIC. EN ARTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Entre los suscritos, **DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.467.279, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA **-ASCATIDAR-** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por otra, *JADANIEL VANEGAS CASTRO* , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº. *1.115.742.575 de Saravena* , actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDOS

Que la persona CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. 3. Que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del mismo. 5. Conoce y acepta que con la firma de este contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y ASCATIDAR. 6. Ratifica la autorización de manejo de datos de acuerdo a la normatividad. 7. Que al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8o adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9o de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.

Powered by CamScanner

Que en consecuencia se acuerdan las siguientes cláusulas, que regirán el presente contrato:

PRIMERA.-OBJETO: La CONTRATISTA en su calidad de ejecutora, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las actividades propias del cargo de *LIC. EN ARTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL* en el marco de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

SEGUNDA. FUNCIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollo estrategias de comunicación y divulgación.
2. Documentar y dejar evidencia audiovisual de cada una de las actividades del proyecto.
3. Apoyar con criterio especializado la estrategia de comunicación y divulgación (producto 7).

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Comunicar oportunamente al CONTRATANTE, las observaciones que estime conducentes a evitarle daños o perjuicios.
2. Prestar colaboración en posible caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas, o las cosas de la ASOCIACIÓN.
3. Registrar en la oficina de la ASCATIDAR su domicilio, dirección, correo electrónico o número telefónico, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra, si no lo hiciere, cualquier comunicación que se envíe a su antiguo registrado, se tendrá como válida.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor pactado en el presente contrato, de manera oportuna, al contratista
2. Proveer al contratista de la información necesaria para desempeñar el cargo objeto del contrato

QUINTA.- VALOR Y PAGO: VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($23.733.333)

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago establecido en la cláusula anterior se realizará de la siguiente manera: pago mes de Julio por valor de $3.733.333 y de Agosto a Diciembre por valor de $4.000.000, por medio de consignación a la cuenta bancaria cuyo titular sea el contratista, de acuerdo a certificación que éste aporte y que sea expedida por la respectiva entidad financiera.

PARÁGRAFO: Para que el CONTRATANTE realice el pago referido, la CONTRATISTA deberá entregar, la cuenta de cobro respectiva y el certificado del pago de su seguridad social correspondiente a los meses durante los cuales se ejecute el presente contrato.

Powered by CamScanner

SÉPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las actividades propias del presente contrato, en los lugares que corresponda según sea la ejecución del mismo, en el municipio de Saravena - Arauca, en la sede principal de ASCATIDAR cuando sea necesario, y/o en los lugares del departamento de Arauca donde sea necesario su desplazamiento.

OCTAVA. -DURACIÓN: Este contrato tiene una vigencia de 6 meses, contados a partir de 03 de Julio hasta el 30 de Diciembre de 2025. No obstante, lo consignado en la presente cláusula, la duración del contrato estará supeditada a la duración del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios se dará por terminado cuando se cumpla con la fecha estipulada en la cláusula octava –Duración. También, se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes 2. Por cumplimiento del objeto contractual 3. será una justa causa de terminación unilateral, el incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones pactadas en el presente contrato. 4. En forma unilateral por parte de ASCATIDAR, conforme a las causales establecidas en la ley. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

DÉCIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales, la CONTRATISTA actúa como tal, realizando las actividades encomendadas con libertad de autonomía técnica, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con ASCATIDAR. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA es una persona independiente del CONTRATANTE y, en consecuencia, la CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. La CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, aparte de las aquí mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

DÉCIMA TERCERA - ANEXOS: Los documentos que a continuación se citan, regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones en que debe desarrollarse el objeto del contrato:

Powered by CamScanner

1. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATANTE.
2. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATISTA.
3. Certificado de existencia y representación legal de la parte CONTRATANTE.
4. RUT de la parte CONTRATISTA.
5. Certificado bancario del CONTRATISTA

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el 03 de Julio de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Saravena – Arauca.

Firman,

EL CONTRATISTA,

JADANIEL VANEGAS CASTRO
C. C. Nº. *1.115.742.575 de Saravena*

EL CONTRATANTE,

DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA
C. C. No. 9.467.279
R/L ASCATIDAR

Powered by CamScanner